

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-940

SALTA, 29 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.757/2022

VISTO:

Las Res. CDNAT-2023-181 – relacionada con la designación del Geól. Leonardo Iván Elías – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GEOFÍSICA" (4° Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha presentado constancia de DGP que demuestra que cumplimentó la documentación necesaria para asumir al cargo designado, a partir del 22 de junio de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con las economías de los cargos de la cátedra en cuestión. Los cargos de PADDE (liberado por Geól. N. Vitulli) y JTPSD (Geól. Pablo Gómez M. con reducción a dedicación simple). Ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

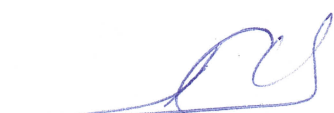
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

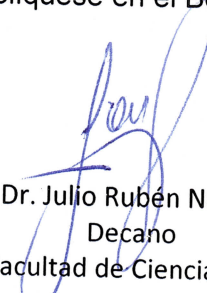
ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de posesión de funciones del **Geól. LEONARDO IVAN ELÍAS** – DNI N° 35.264.282 – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOFÍSICA" de la Carrera de Geología de sede central de la Escuela de Geología, el 22 de junio de 2023 y mientras existan economías disponibles en la cátedra o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías de los cargos de la cátedra en cuestión. Los cargos de PADDE (liberado por Geól. N. Vitulli) y JTPSD (Geól. Pablo Gómez M. con reducción a dedicación simple). Ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Geól. Elías, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.  
teocorimayo

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra

Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales